

CÓDIGO: GIC-PC-12

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2023

PÁGINA: 1 de 4

DOCUMENTO CONTROLADO

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que se deben tener en cuenta para la adquisición, renovación y desarrollo de Software dentro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

2. ALCANCE

Aplica a la adquisición, renovación y desarrollo de software para la ETITC.

IPB

3. RESPONSABILIDADES

El profesional de Informática y Telecomunicaciones será responsable de todos los procedimientos relacionados con el software adquirido por la institución.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Software: Conjunto de programas que implementan una determinada funcionalidad con el objetivo de gestionar eficientemente la información de un determinado proceso.

Licencia: La licencia de software es, la autorización que el autor o autores, que son quienes ostentan el derecho intelectual exclusivo de su obra, conceden a otros para utilizar sus obras, en este caso los programas.

Adquisición: Compra de un software a un proveedor

Renovación: prolongación en el tiempo de los derechos de uso de un determinado software propietario **Ajuste**: Modificación o cambio que no afecta el alcance y que se encontraba implícita en los requerimientos **Criterios de Aceptación:** Características de un producto que se deben cumplir para corroborar su funcionalidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1		SOLICITUD DE DESARROLLO O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Los funcionarios a través de mesa de ayuda solicitan el desarrollo o la adquisición de software al área de Informática y Telecomunicaciones.	Funcionarios	Caso de la Mesa de ayuda

CLASIF. DE INTEGRIDAD



CÓDIGO: GIC-PC-12

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2023

PÁGINA: 2 de 4

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
2	LA SOLICITUD ES PERTINENTE	EVALUAR PERTINENCIA Se evalúa la pertinencia de la solicitud y si esta es viable se procede a realizar la actividad 3 de lo contrario se informa a quien solicito el software el motivo de rechazo y se finaliza.	Informática y	Caso de la Mesa de ayuda
3	No ¿ADQUIRIR O RENOVAR?	ADQUIRIR O RENOVAR Si se requiere una adquisición o una renovación se realiza la actividad 4, de lo contrario se procede a realizar la actividad 6.		NA
4	VALIDAR TIPO DE LICENCIA	VALIDAR TIPO DE LICENCIA Si la licencia es gratuita o de software libre se procede a realizar la descarga e instalación, de lo contrario se realiza el proceso de adquisición o actualización de software.	Informática y	NA
5	ADQUIRIR O RENOVAR EL SOFTWARE	ADQUIRIR O RENOVAR EL SOFTWARE Se realizan los estudios previos según formato GDA-FO-05 y se remiten a la Vicerrectoría Administrativa. Una vez recibido el software en el área de Bienes Muebles se procede a realizar la actividad 10.	Profesional de	GAD-FO-05 entregado.
6	NUEVO DESARROLLO	NUEVO DESARROLLO Se realizan actividades para definir el alcance, se programan tiempos y recursos, se define la fecha de entrega y se inicia el desarrollo con base en la GIC-GU-01 Guía para la Gestión e Implementación de Proyectos de Software.	desarrollo	Documentación interna GIC-GU-01

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPB CLASIF. DE INTEGRIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1



CÓDIGO: GIC-PC-12

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2023

PÁGINA: 3 de 4

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
7	SÍ CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS Si el desarrollo cumple con los requerimientos del usuario se genera un documento de aceptación y procede a realizar la actividad 10 de lo contrario se		Documento de aceptación
	No	procede con la actividad 8. En el caso de Software nuevo, se deben realizar las pruebas de aceptación, por medio de los criterios de aceptación establecidos en el formato GIC-FO-02 Criterios de Aceptación de Software Nuevo. De aprobar las pruebas se procede a realizar la actividad 10 de lo contrario se envían recomendaciones al proveedor.	Profesional de Informática y Telecomunicaciones	GIC-FO-02 Criterios de Aceptación de Software Nuevo
8	HACER AJUSTES	HACER AJUSTES Se realizan las modificaciones o mejoras definidas por el usuario y concertadas con el desarrollador.	Profesional de desarrollo	NA
9	No ¿USUARIO APRUEBA AJUSTES?	USUARIO APRUEBA AJUSTES Si el usuario aprueba los ajustes se continua, de lo contrario se realizará la actividad 7.	Profesional de desarrollo	NA
10	INSTALACIÓN, LICENCIAMIENTO Y REGISTRO FIN	INSTALACIÓN, LICENCIAMIENTO Y REGISTRO El personal de soporte de acuerdo con el procedimiento gestión de servicios de TI (GIC-PC-08) realiza la instalación y configuración, se licencia el software y se procede a registrar la actividad.		Mesa de ayuda

6. ANEXOS

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	Α	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1



CÓDIGO: GIC-PC-12

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2023

PÁGINA: 4 de 4

DOCUMENTO CONTROLADO

GAD-FO-05 Estudios previos.

GIC-GU-01 Guía para la Gestión e Implementación de Proyectos de Software

GIC-PC-08 Gestión de servicios de TI

GIC-FO-02 Criterios de Aceptación de Software Nuevo.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS	
08/09/2015	1	Adopción del procedimiento.	
24/05/2017	2	Establecimiento de la mesa de ayuda como canal único de gestión de las actividades, inclusión de acta de aceptación.	
10/07/2018	3	Actualización GIC-GU-01 Guía para la Gestión e Implementación de Proyectos de Software.	
17/09/2018	4	Modificación en el ítem 5 y en el anexo el nombre del formato GDA-FO-05 por GAD-FO-05.	
02/09/2022	5	Inclusión de Pruebas de aceptación de Software Nuevo y en el anexo el nombre del formato GIC-FO-02.	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA Profesional de Gestión de Informática y Telecomunicaciones	ANAY PINTO VALENCIA Administrador de la Documentación	DORA AMANDA MESA CAMACHO Representante de la Dirección

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	Α	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1